

Apellidos y nombre	Número del D. N. I.
<b>Admitidos</b>	
<b>a) Arquitectos:</b>	
Alvarez Mora, Alfonso .....	26.403.410
Catalán Pérez de Lis, José María .....	35.937.339
Encabo Terry, Jacinto Enrique .....	7.769.690
Fernández Unzueta, Manuel Angel .....	11.618.374
Gallegos Sancho, Rafael .....	3.395.098
Gutiérrez Díaz, María .....	24.729.407
López Miguel, Miguel Angel .....	106.048
Navajas Gutiérrez, Pablo .....	50.530.146
Plasencia Santaolalla, Juan Ignacio .....	1.490.931
Ruiz Mullor, Luis .....	27.140.804
Salvador Ruipérez, Victorino A. ....	50.011.953
Tapia Lecaro, Guillermo .....	50.683.121
<b>b) Ingenieros de Caminos:</b>	
Astorquia Hevia, Antonio .....	634.172
Díaz Granados, Antonio .....	23.555.443
Estany Vidal, Eron .....	41.070.801
Iparraguirre García, José Antonio .....	2.154.879
Marino Gómez, Salvador .....	35.814.844
Postigo Alvarez, Angel .....	9.494.074
Sánchez Méndez, Julio .....	2.136.354
Sánchez de Roda, Carlos Pedro .....	1.056.363
<b>c) Ingenieros Industriales:</b>	
Bermejo Rodríguez, Jesús .....	210.910
Boticario Boticario, Ramón .....	6.737.442
Chacón y Vallés, Luis .....	17.628.681
Guerrero Colomar, Ricardo .....	24.679.743
Ipíña Eguiluz, Jesús .....	106.252
Sanz Villegas, Ramón .....	178.903

#### Excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo establecido en la base 4.5 de la convocatoria, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministro de la Vivienda en el plazo de quince días.

2.º La constitución del Tribunal que ha de fallar la referida oposición, rue estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Don Javier Peña Abizanda, Director Gerente, o por delegación del mismo, don Francisco Carbajosa Izaola, Subdirector Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

Vocales: En representación del Instituto Nacional de Urbanización, don José Luis Zatarain Iglesias, Director técnico, y don Leopoldo Ridruejo Gil, Jefe de la División de Urbanizaciones; como titulares, don Juan Manuel Alonso Velasco, Jefe de la División de Planeamiento, y don Juan Tendero Martínez, Jefe de la Sección de Electricidad, como suplente, todos ellos funcionarios de la Escala Facultativa del Organismo.

En representación de la Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Urbanización, don David Herrero Lozano, como titular, y don José Capa Herrán, como suplente.

En representación de la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda, don José del Río y Soler de Cornellá, como titular, y don Luis Díaz Guerra y Miña, como suplente.

En representación de la Dirección General de la Función Pública, don Fernando Blanes Sureda, como titular, y don Carlos Feal Lago, como suplente.

Por el Instituto Nacional de Urbanización, que actuará, además como secretario: don Jesús María de Rosendo Antón, Jefe de la Sección de Régimen Interior, como titular, y don Hermilio Virseda González, Jefe del Negociado de Nóminas y Cuentas, como suplente.

Los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de admitidos a tomar parte en la presente oposición libre, podrán recusar a los señores miembros del Tribunal en quienes concurre cualquiera de los motivos o circunstancias previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 dentro del mismo plazo de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». De igual forma, los miembros del Tribunal, en quienes pudiera concurrir alguna causa legal de abstención, deberán comunicarlo por escrito durante el indicado plazo al ilustrísimo señor Director Gerente. Caso de que durante el plazo expresado en el párrafo anterior no se hubiera producido abstención o recusación de ninguno de los miembros del Tribunal, se entenderá que éste adquiere firmeza sin necesidad de resolución expresa que así lo declare. Si fuese suscitada recusación y ésta fuera considerada procedente o si alguno de los miembros del Tribunal se abstuviese con causa legítima de participar en él, se hará pública en este mismo periódico

oficial la composición definitiva del Tribunal, a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros que a éste fueren incorporados.

Madrid, 26 de noviembre de 1973.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Teruel, referente a la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos, en el Hospital Provincial de Alcañiz.*

Convocatoria de oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos, en el Hospital Provincial de Alcañiz (Teruel).

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 131, de fecha 31 de octubre último, se publican las bases de la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos, en el Hospital Provincial de Alcañiz (Teruel). Las referidas plazas tienen asignado el coeficiente 1.9, según Decreto-ley número 2056/1973, de 17 de agosto último, trienios del 7 por 100, dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 22 de noviembre de 1973.—El Presidente, César Gimeno Temprado.—El Secretario general, Enrique Capella Faus. 8.852-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Técnico de Educación (Pedagogía).*

El «Boletín Oficial» de la provincia, número 272, de 13 de noviembre de 1973, publica íntegras las bases que han de regir el concurso libre para proveer una plaza de Técnico de Educación (Pedagogía), consignada en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotada en la partida 70 del Presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia en el Registro general, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 y artículo 3.º, I, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 13 de noviembre de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bernieo y Girónés. 9.100-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria referente al concurso oposición convocado para cubrir en propiedad once plazas de Profesores del Conservatorio Municipal Profesional de Música de esta Corporación.*

Anuncio por el que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad once plazas de Profesores del Conservatorio Municipal Profesional de Música de Las Palmas de Gran Canaria vacantes en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, y al propio tiempo se fija la fecha para la práctica de los ejercicios, citándose a los aspirantes para la iniciación de los mismos.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Cruz Muñoz Ucha, Director del Conservatorio de Las Palmas.

Vocales: Don Luis Prieto García, titulado de Piano; don Agustín León Villaverde, titulado de Violín; don Santiago Reig Pascual, Profesor del Conservatorio de Santa Cruz de Tenerife, y don Rafael Jáimez Medina, titulado de Violoncelo y Profesor del Conservatorio de Las Palmas.

Suplentes: Don José Jiménez Mentado, titulado de Fagot y composición; don Juan José Falcón Sanabria, titulado de Piano y composición, y don Jorge Domingo Mambroña.

Secretario: El de la Corporación, don José Carmelo Cabrera Hidalgo y como suplente don Rafael Oshanahan Roca, Oficial Técnico administrativo del excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Asimismo se cita a los aspirantes admitidos para que concurren el día que se cumplan veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia (última publicación en que se inserte) a las diez horas en el edificio del Conservatorio de Las Palmas, sito en Pérez Galdós, 4, para la iniciación de las pruebas de dicho concurso-oposición.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria y para que los interesados puedan formular las recusaciones que estimen pertinentes con sujeción a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Alcalde.—8.786-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para cubrir una plaza de Jefe del Laboratorio Municipal.*

De conformidad con la base 8.ª de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial

del Estado» los días 30 de abril y 13 de junio próximos pasados, respectivamente, el Tribunal calificador del concurso queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales:

Don Manuel Pazo Carracedo, como titular, y doña María del Carmen Arnos Calvo, como suplente, en representación del Profesorado oficial del Estado.

Don Víctor Bello Soto, como titular, y don Tomás Fernández Doctor, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Francisco Javier Justo Griñalba, como titular, y don Miguel Albertos Pérez, como suplente, en representación de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Don Luis Pereira Otero, como titular, y don Joaquín Varela Grandal, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Farmacéuticos.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal calificador se reunirá a las diez de la mañana del día 20 de diciembre próximo, en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Vigo, 15 de noviembre de 1973.—El Alcalde accidental.—8.815-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 19 de noviembre de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por la entidad «La Vasco Navarra, Sociedad Anónima Española de Seguros y Reaseguros» (C-205).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la entidad «La Vasco Navarra, S. A.», Española de Seguros y Reaseguros, domiciliada en Pamplona, en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «La Vasco Navarra, S. A.», Española de Seguros y Reaseguros, la modificación llevada a cabo en el artículo 5.º de los Estatutos sociales, acordada en Junta general extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 1971, en relación a la ampliación del capital social, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 45.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 19 de noviembre de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por la Entidad «Aurora, Compañía Anónima de Seguros» (C 17).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Aurora, Compañía Anónima de Seguros», domiciliada en Bilbao, plaza de Federico Moyúa, número 4, en solicitud de aprobación de las modificaciones de los Estatutos sociales, en orden a la ampliación de capital efectuada por incorporación al mismo de parte de saldo de la cuenta de regularización, previsto en la Ley de 23 de diciembre de 1961 y disposiciones complementarias, y, en especial, lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Decreto 3155/1966 de 29 de diciembre, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en el artículo 4.º de sus Estatutos sociales por «Aurora, Compañía Anónima de Seguros», acordadas por Junta

general ordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de junio de 1972, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 82.567.500 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 19 de noviembre de 1973 por la que se aprueba a «Mutua Valenciana de Seguros» (M-109), la documentación aplicable al seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutua Valenciana de Seguros» (M-109), en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador, con ámbito limitado a Valencia y su provincia, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 19 de noviembre de 1973 por la que se autoriza a «Caja de Previsión y Socorro, S. A.» (C-29), para operar en el seguro de pedrisco.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Caja de Previsión y Socorro, Sociedad Anónima» (C-29), en solicitud de autorización para operar en el seguro de pedrisco y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas aplicables al citado seguro, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección general de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad, toda vez que se ajusta a lo establecido en la Resolución de 10 de abril de 1973.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.